

PROYECTO AURA SOLAR

PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS SOCIALES

REA CONSULTORES AMBIENTALES
DICIEMBRE DE 2012

Contenido

1	Medidas de mitigación e impactos sociales	1
2	Requisitos legales.....	2
3	Periodos de aplicación.....	2
4	Criterios de aceptación	2
5	Acciones	3
6	Responsables.....	3

PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS SOCIALES

En el presente Plan, se abordan las medidas de prevención y mitigación propuestas para atender los impactos de naturaleza social. Los impactos que se incluyen bajo este plan son: i) Cambios en el paisaje, ii) Afectación a calle colindante al predio (vecinos en Villas de La Paz).

El presente plan parte de la relación entre los impactos identificados y las medidas mitigatorias propuestas. Tras esta relación se establecen las disposiciones que permitan definir los resultados deseados de la aplicación de las medidas.

El Plan de atención a impactos sociales tiene por objeto el cumplimiento y seguimiento en la aplicación de las medidas mitigatorias consideradas según corresponda a la etapa en que se prevé su aparición.

1 Medidas de mitigación e impactos sociales

Las medidas de mitigación que se plantean corresponden a las características de impactos sociales recuperables considerando que las medidas pueden corregir o reducir ampliamente el impacto. Enseguida se presentan los impactos y sus medidas mitigatorias propuestas.

Tabla 1- Impactos ambientales, medidas mitigatorias y ubicación espacial de su aplicación.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA MITIGATORIA	UBICACIÓN ESPACIAL DE APLICACIÓN
CAMBIOS EN EL PAISAJE	PERMANENCIA DE LA VEGETACIÓN ARBUSTIVA Y ARBÓREA QUE EXISTE ACTUALMENTE EN LA COLINDANCIA CON VILLAS DE LA PAZ.	LA EXTENSIÓN QUE COMPRENDE EL LÍMITE OESTE DEL PREDIO, QUE ES COLINDANTE CON LA COLONIA VILLAS DE LA PAZ
	ESTABLECIMIENTO DE UN CERCO VIVO CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS ESPACIOS ABIERTOS DE LA COLINDANCIA.	LOS ESPACIOS ABIERTOS Y DESPROVISTOS DE ARBUSTOS O ÁRBOLES QUE PERMITAN LA VISIÓN HACIA EL INTERIOR DEL PREDIO DEL PROYECTO A LO LARGO DEL LÍMITE OESTE DEL PREDIO.
AFECTACIÓN A CALLE COLINDANTE	PLANEACIÓN ADECUADA DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL A FIN DE EVITAR Y/O REDUCIR EN LO POSIBLE AFECTACIONES.	AL INTERIOR DEL PREDIO CONSIDERANDO EL CANAL QUE PRESENTA

2 Requisitos legales

En lo que se refiere a los impactos sociales identificados del proyecto, no se cuenta con normatividad que regule los impactos o aspectos del mismo.

3 Periodos de aplicación

Los impactos sociales identificados del proyecto pueden presentarse desde el inicio de los trabajos de construcción, especialmente el referente al paisaje. Por otro lado, el impacto relativo a la afectación a una calle colindante con el predio del proyecto puede presentarse en la temporada de lluvias. La mitigación consiste en prevenir o reducir en lo posible las afectaciones y por lo tanto se deberá implementar desde la etapa constructiva.

Tabla 2- Periodos de aplicación de las medidas de mitigación.

IMPACTOS /ETAPAS	CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN	DESMANTELAMIENTO
MODIFICACIÓN DEL PAISAJE	PAISAJE	-	-
AFECCIÓN A UNA CALLE COLINDANTES	SOCIALES	-	-

4 Criterios de aceptación

Los impactos sociales identificados no están regulados por alguna normatividad por lo que no se cuenta con parámetros de aceptación, sin embargo estas medidas pueden ser evaluadas a través del grado de cumplimiento de las mismas.

Tabla 3. Criterios de aceptación de las medidas mitigatorias.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA MITIGATORIA	CRITERIO
MODIFICACIÓN DEL PAISAJE	PERMANENCIA DE LA VEGETACIÓN ARBUSTIVA Y ARBÓREA QUE EXISTE ACTUALMENTE EN LA COLINDANCIA CON VILLAS DE LA PAZ.	PERMANENCIA DE AL MENOS EL 90% DE LOS INDIVIDUOS ESTABLECIDOS.
	ESTABLECIMIENTO DE UN CERCO VIVO CON ESPECIES AUTÓCTONAS EN LOS ESPACIOS ABIERTOS DE LA COLINDANCIA.	COBERTURA VISUAL COMPLETA A TRAVÉS DE LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO
AFECCIÓN A UNA CALLE COLINDANTES	PLANEACIÓN ADECUADA DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL A FIN DE EVITAR Y/O REDUCIR EN LO POSIBLE	MEDIDAS Y/O OBRAS DE INGENIERÍA ESTABLECIDAS PARA EVITAR O

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA MITIGATORIA	CRITERIO
	AFECTACIONES.	REDUCIR LA AFECTACIÓN CON BASE EN ESTUDIO TOPOGRÁFICO

5 Acciones

Para la implementación del Plan se deberá realizar lo siguiente:

- a) Censar el número de ejemplares arbustivos y arbóreos del límite oeste
- b) Identificar y representar gráficamente los espacios y metros lineales que requieren ser cubiertos con el cerco vivo
- c) Determinar las especies autóctonas adecuadas para el cerco vivo considerando sus características ecofisiológicas, mantenimiento mínimo y la disponibilidad de las especies en los viveros de la región
- d) Establecer un calendario para la plantación de los individuos del cerco vivo y seguimiento de la sobrevivencia y cobertura del cerco.
- e) Determinar el procedimiento para la reposición o pérdida de los individuos establecidos en los cercos.
- f) Llevar a cabo el levantamiento topográfico del predio
- g) Analizar el drenaje pluvial actual

6 Responsables

El responsable de la ejecución de las medidas de mitigación propuestas en materia de emisiones a la atmósfera y electromagnetismos es el contratista encargado de llevar a cabo la construcción, operación y desmantelamiento del proyecto, según sea el caso.